

Angeles
Pérez.

Tarea 2.

Clases de Domicilio

Domicilio Voluntario

El primero es el que la persona elige voluntariamente y libremente, pudiéndolo hacer las personas civilmente capaz.

Domicilio Legal

El segundo es la misma ley fija a las personas para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no se encuentren allí presentes.

Domicilio Convencional

El tercero es el que las partes fijan en un contrato para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.